Coronel Oviedo, junio de 2021.

DICTAMEN UOC N° 06/2021

REFERENCIA: RESOLUCION DNCP N° 1208/2021

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1208/2021 "Por el cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales", se emite el presente dictamen, conforme a las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL LLAMADO

- CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 393765, "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS – UNCA, MODALIDAD CONVENCIONAL.

2. JUSTIFICACION

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo, ha dado cumplimiento a la Resolución de la DNCP N°*1399/20 en su Artículo 60. Establece: "Obligatoriedad de uso Los Organismos y Entidades del Estado deberán realizar la contratación de los productos requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. De no encontrarse disponibles los bienes requeridos o de no recibir cotizaciones al momento de realizar la solicitud, las mismas podrán realizar el procedimiento de contratación necesario para satisfacer sus necesidades. Para el efecto, deberán remitir una declaración jurada de haber cumplido previamente estos pasos, con indicación expresa de el/los productos/s requerido/s. Artículo 61. Convocatoria. Procedimiento: La convocatoria de un Convenio Marco deberá realizarse conforme a las reglas del procedimiento de la Licitación Pública, establecidas en el Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"*, procediendo en un primer momento realizar compras por la modalidad de Convenio Marco, de los ítems que fueron cotizados, por lo que es menester mencionar que el llamado actual corresponde a un segundo momento para realizar las compras por la modalidad convencional, de aquellos ítems que fueron declarados desiertos y otros que no se encuentran en la tienda virtual.

3. CONCLUSION

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, cumplimiento a lo que establece la resolución de la DNCP N°1208/2021, emite el presente dictamen.

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2009

RAMON AGUERO
Encargado de U.O.C.
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner